

Expte. nº: 0019007/2025

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

**CONVOCATORIA DE AYUDAS SANITARIAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2025**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8ª de las que rigen la Convocatoria de ayudas sanitarias para el personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza 2025 (facturas del año 2024) se pone en conocimiento del personal solicitante lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a publicar en la Intranet Municipal la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con acceso a dicho listado mediante DNI y número de registro de personal.

Dicho listado contiene la siguiente información:

- Número de empleado/a
- DNI
- Tratamiento
- La indicación de admitido o, en su caso, excluido y, en tal caso, el motivo de exclusión

SEGUNDO.- Los/Las solicitantes excluidos/as dispondrán de un plazo de **15 días hábiles, a contar a partir del 9 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2025 ambos incluidos**, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión significando que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

TERCERO.- Para evitar errores y posibilitar la subsanación en tiempo y forma, los/las solicitantes comprobarán no sólo que no figuran en la lista de excluidos/as, sino que constan en la de admitidos/as.

Los/las solicitantes podrán resolver dudas y recabar información relativa a su solicitud al Servicio de Relaciones Laborales, por vía telefónica, en las extensiones 4930, 3757, 4079, 4613 y 6320 en horario de 9:00 a 11:30 horas.

La presentación de documentación a efectos de subsanación se realizará por vía telemática remitiendo la misma a la dirección de correo electrónico ayudassanitarias@zaragoza.es debiendo tener en cuenta que, en el Servicio de Relaciones Laborales, **no se atenderá presencialmente a ninguna persona sin que sea previamente citada.**

CUARTO.- No se admitirá ninguna solicitud de subsanación que se presente fuera del plazo y del lugar o forma establecidos en los puntos SEGUNDO y TERCERO.

QUINTO.- Una vez sean resueltas las alegaciones presentadas se procederá a publicar en la Intranet Municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con acceso a dicho listado mediante DNI y número de registro de personal.

TABLA DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Motivos	Descripción
Motivo 1	Incumplimiento de la base 1ª apartado 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 2	Incumplimiento de la base 1ª apartado 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 3	Incumplimiento de la base 1ª apartado 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 4	Incumplimiento de la base 1ª apartado 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 5	Incumplimiento de la base 1ª apartado 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 6	Incumplimiento de la base 1ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 7	Incumplimiento de la base 2ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 8	Incumplimiento de la base 3ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 9	Incumplimiento de la base 4ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 10	Incumplimiento de la base 5ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 11	Incumplimiento de la base 6ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 12	Incumplimiento de la base 7ª apartado a) punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 13	Incumplimiento de la base 7ª apartado a) punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 14	Incumplimiento de la base 7ª apartado a) punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 15	Incumplimiento de la base 7ª apartado b) punto 1 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 16	Incumplimiento de la base 7ª apartado b) punto 2 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 17	Incumplimiento de la base 7ª apartado b) punto 3 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 18	Incumplimiento de la base 7ª apartado b) punto 4 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 19	Incumplimiento de la base 7ª apartado b) punto 5 de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias.
Motivo 20	Incumplimiento de la base 7ª de la Convocatoria General de Ayudas Sanitarias
Motivo 21	Incumplimiento del artículo 37 del Acuerdo y del Convenio por no referirse la solicitud a ninguno de los conceptos enumerados en dicho artículo de los correspondientes textos.
Motivo 22	Factura presentada en Convocatoria anterior.

I. C. de Zaragoza, a 8 de septiembre de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Felipe Galán Esteban

